

**ACUERDO ALCANZADO EN MESA DE NEGOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS
RESPECTO A CRITERIOS GENERALES EN
CONVOCATORIAS DE ACCESO LIBRE
(Sesiones de 30 y 31 de enero y 13 de febrero de 2012)**

PARA SUBGRUPO C2 DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS: 30 plazas

Ejercicios y valoración

El proceso de selección se divide en una fase de oposición, valorada con un máximo de 60 puntos, y una fase de concurso, valorada con un máximo de 40 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.

En caso de empate en la calificación final, para establecer el orden, primará la mayor puntuación en la fase de concurso y de persistir el empate la mayor puntuación por antigüedad.

1. Fase de oposición.

1.1 La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 60 puntos.

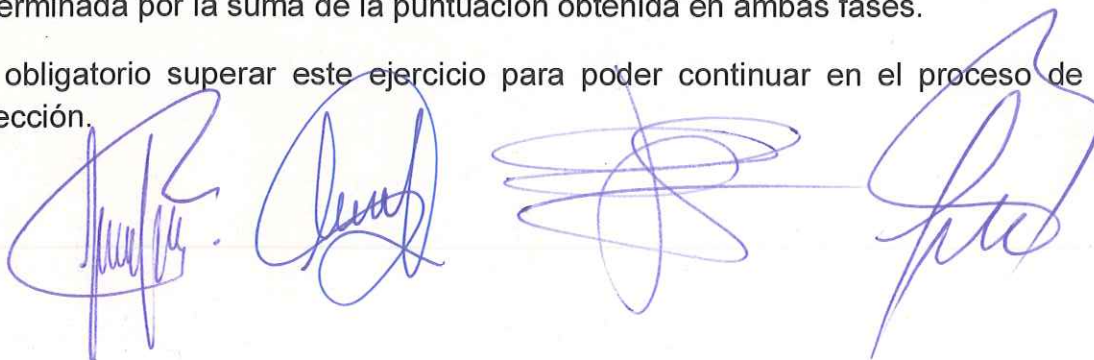
La oposición constará de un sólo ejercicio con dos fases:

1ª fase: Realización de una prueba teórica tipo test con 60 preguntas con 3 respuestas, de las que sólo una será la correcta.

2ª fase: Realización de 1 supuesto práctico a elegir entre dos propuestos por el Tribunal relacionados con el temario. El supuesto práctico consistirá en la contestación de un cuestionario de carácter práctico tipo test, con tres respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta. El número de cuestiones que pueden plantearse no será superior a veinte.

Las fases no son eliminatorias entre si. Queda facultado el tribunal para establecer los criterios de valoración y el mínimo para superar el ejercicio. La puntuación final del ejercicio, que no podrá ser inferior a 30 puntos, vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en ambas fases.

Es obligatorio superar este ejercicio para poder continuar en el proceso de selección.



1.2 En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerán, para las personas con discapacidad que lo expresen en su solicitud de participación, las adaptaciones necesarias en tiempos y medios para su realización.

2. Fase de concurso.

2.1 La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 40 puntos.

2.2 En esta fase de concurso, se valorará:

a) Antigüedad: Los servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario interino en Escalas de Administración General o como contratado laboral con carácter temporal con categoría de Técnico de Administración, cuando el interesado haya sido seleccionado de la Bolsa General de Sustituciones de dicha escala y percibido sus retribuciones con cargo a Capítulo I.

Se valorará con 0,48 puntos por mes, o fracción superior a 15 días, hasta un máximo de 31 puntos.

b) Cursos de formación: Se valorarán, hasta un máximo de 9 puntos, los cursos impartidos por el INAP, el IAAP, las Universidades Públicas Españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos Institutos antes mencionados y cuyo contenido guarde relación directa con el trabajo de la plaza a la que se opta (Auxiliar Administrativo).

Los cursos se puntuarán a razón de 0,025 puntos por hora de formación.

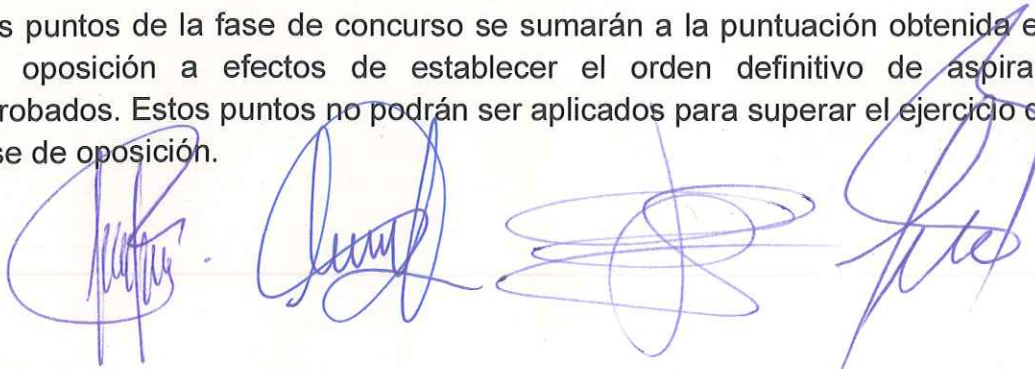
Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala no serán objeto de valoración.

PARA SUBGRUPO C1 DE INFORMÁTICA (OPERADORES): 2 plazas

Ejercicios y valoración

El proceso de selección se divide en una fase de oposición, valorada con un máximo de 60 puntos, y una fase de concurso, valorada con un máximo de 40 puntos.

Los puntos de la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar el ejercicio de la fase de oposición.



En caso de empate en la calificación final, para establecer el orden, primará la mayor puntuación en la fase de concurso y de persistir el empate la mayor puntuación por antigüedad.

1. Fase de oposición.

1.1 La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 60 puntos.

La oposición constará de un sólo ejercicio con dos fases:

1ª fase: Será una prueba teórica tipo test con 60 preguntas con 3 respuestas, de las que sólo una será la verdadera.

2ª fase: Consistirá en la realización de 1 supuesto práctico a elegir entre los propuestos por el Tribunal relacionados con el temario y las funciones propias a desarrollar.

Las fases no son eliminatorias. Queda facultado el tribunal para establecer los criterios de valoración y el mínimo para superar el ejercicio. La puntuación final del ejercicio, que no podrá ser inferior a 30 puntos, vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en ambas fases.

Es obligatorio superar este ejercicio para poder continuar en el proceso de selección.

1.2 En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerán, para las personas con discapacidad que lo expresen en su solicitud de participación, las adaptaciones necesarias en tiempos y medios para su realización.

2. Fase de concurso.

2.1 La fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 40 puntos.

2.2 En esta fase de concurso, se valorará:

a) Antigüedad: Los servicios prestados en la Universidad de Córdoba como funcionario interino en Escalas de Informática.

Se valorará con 0,48 puntos por mes, o fracción superior a 15 días, hasta un máximo de 31 puntos.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The first signature is a stylized 'P' with a vertical line. The second is a cursive 'A'. The third is a complex, overlapping scribble. The fourth is a large, sweeping signature.

b) Cursos de formación: Se valorarán, hasta un máximo de 9 puntos, los cursos impartidos por el INAP, el IAAP, las Universidades Públicas Españolas, así como los impartidos por otras instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados por cualquiera de los dos Institutos antes mencionados y cuyo contenido guarde relación directa con el trabajo de la plaza a la que se opta (Operador de Informática).

Los cursos se puntuarán a razón de 0,025 puntos por hora de formación.

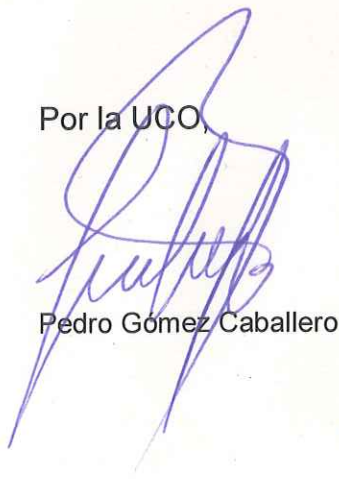
Los cursos de formación de funcionarios incluidos en los procesos selectivos de acceso a un determinado cuerpo o escala no serán objeto de valoración.

C) SUBGRUPO A1 DE INFORMÁTICA (ANALISTAS): 2 plazas

Proceso selectivo: Oposición sin fase de concurso, según el modelo presentado por la Universidad.

Córdoba, 16 de febrero de 2012

Por la UCO,



Pedro Gómez Caballero

Por las Organizaciones Sindicales,



CSIF
J. Rafael Barera
Frades



UGT
Enrique
Leganés
González



CC.OO.
Diego
Cabello
Morante